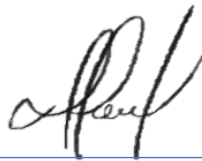


POLITICA DE NEGACIÓN AL TRABAJO RIESGOSO

En **National Cleaning S.A.** la seguridad y salud de nuestros colaboradores es un valor fundamental para el desarrollo de nuestros servicios y operaciones. Por tal motivo, cualquier colaborador que determine que el desempeño de alguna actividad ponga en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial, y no se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas, tiene el derecho y la obligación de **SUSPENDER O NEGARSE A REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA.** Esta decisión del colaborador será respetada en exclusiva salvaguarda de su integridad física. Para ello, el colaborador solo deberá comunicar de manera clara y oportuna a su supervisor inmediato de la circunstancia del evento. En tal sentido, el supervisor y/o jefe a cargo de su área, tendrá que verificar las condiciones in situ para luego tomar la decisión y responsabilidad de continuar o no con la tarea, siempre y cuando se haya reducido el riesgo a un nivel tolerable. Para tal efecto el colaborador se ampara en el **Art. 07 del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo,** el cuál fue aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. En el caso de que la negativa a realizar la tarea sea injustificada, el caso se pondrá a disposición de la Gerencia respectiva y Recursos Humanos.

Asimismo, National Cleaning S.A., se compromete permanentemente a controlar y monitorear los riesgos a los que están expuestos nuestros colaboradores.



Alexis Llorca Infantas
Gerente General